



Río Gallegos, 8 de noviembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.390-UARG-05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del protocolo adicional entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, de fecha 26 de agosto de 2005;

Que tiene como objetivo desarrollar el Programa Sistema Georreferenciado de Información Ambiental – Provincia de Santa Cruz;

Que la Universidad se compromete a desarrollar las tareas para la realización del Programa y a la contratación de los profesionales requeridos, los análisis necesarios, como así también la coordinación de las mismas y la logística correspondiente;

Que por su parte el Ministerio se compromete a aportar los fondos requeridos para la ejecución del mismo por un monto total de \$ 121.057,00;

Que se establece la vigencia del presente protocolo en trece meses;

Que obra Dictamen N° 098/05 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior recomienda en su despacho ratificar el protocolo adicional suscripto entre la UNPA y el Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz;

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso n) del artículo 44º del Estatuto de la Universidad es facultad del Consejo Superior aprobar los convenios con otras instituciones;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación del protocolo suscripto con el Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR el protocolo adicional suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, de fecha 26 de agosto de 2005, a fin de desarrollar el Programa Sistema Georreferenciado de Información Ambiental que se anexa a la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

[Signature]
Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior

[Signature]
Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

PROTOCOLO ADICIONAL

En la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a los 26 días del mes de agosto de 2005, entre **EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS** representada en este acto por su Ministro, Ing. Luis VILLANUEVA, con domicilio en avenida Roca N° 690 de esta ciudad, en adelante **EL MINISTERIO**, y por la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**, representada en este acto por el Sr. Rector Ing. Héctor Aníbal BILLONI, con domicilio en Lisandro de la Torre N° 860 de esta ciudad, en adelante la “**UNPA**”, convienen celebrar el presente Protocolo Adicional al Convenio Marco de fecha 07 de Abril de 2004, a fin de desarrollar el **PROGRAMA SISTEMA GEORREFERENCIADO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL - PROVINCIA DE SANTA CRUZ**, en función, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Constituye objeto del presente convenir el Programa “ Sistema Georreferenciado de Información Ambiental ” que como Anexos I y II forman parte integrante del presente, entre **EL MINISTERIO** y la **UNPA**.

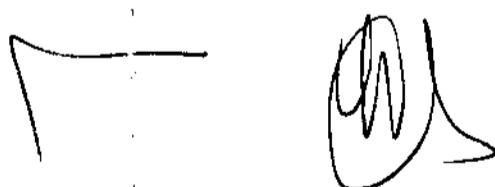
SEGUNDA: El cumplimiento del objeto enunciado en la cláusula anterior se realizará a través de las metodologías y cronograma de Actividades detallado en los Anexos.

TERCERA: Se desempeñarán como coordinadores del presente Proyecto:

- **UNPA:** Prof. Miriam Vazquez, perteneciente a la UARG
- **MINISTERIO:** Ing. Maria Eugenia Fernandez Clark, de la Subsecretaría de Medio Ambiente.

CUARTA: La **UNPA** se compromete a desarrollar las tareas descriptas para la realización del el Programa “ Sistema Georreferenciado de Información Ambiental ” – Provincia de Santa Cruz y a la contratación de los profesionales requeridos, los análisis necesarios, así como también la coordinación de las mismas y la logística correspondiente en los plazos pautados en el Anexo I del presente.

QUINTA: **EL MINISTERIO** se compromete a aportar los fondos requeridos para la ejecución del mismo por un monto total de **PESOS CIENTO VEINTIUN MIL CINCUENTA Y SIETE (\$ 121.057 ,00)**, a hacerse efectivo de la siguiente manera:



Gastos de Administración	\$500
Equipamiento	
01 Server marca HP	\$ 7.237
Plotter	\$ 10.000
Subtotal segunda etapa	\$80.447
TOTAL	\$ 121.057

Primera Etapa Agosto-Diciembre/2005 que representa \$ 40.610 serán entregados en cinco cutas mensuales de \$ 8.122 por mes

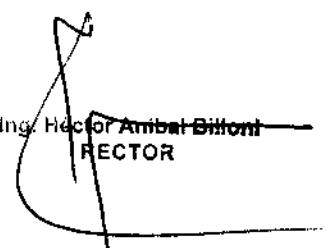
Segunda Etapa Enero/Agosto/2006 que representa \$ 80.447 serán entregados en ocho cutas mensuales de \$ 10.055,87

SEXTA: La UNPA deberá observar el deber de fidelidad que derive de la índole de las tareas asignadas, guardando debida reserva de la información que se generara en el informe, los resultados obtenidos, sean totales o parciales, definitivos o no, serán pasibles de publicación solo con la autorización expresa del MINISTERIO y contendrá la mención de las partes intervenientes, como así también, se hará alusión de que fueron realizados en el marco de este Protocolo, quedando a salvo los derechos de autor previos a la presente investigación. Los derechos de propiedad intelectual, de autor y de reproducción, sobre todo informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de éste Protocolo Adicional, serán compartidos por la Provincia de Santa Cruz y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Los profesionales intervenientes asumen plenamente la responsabilidad técnica de las conclusiones y recomendaciones que formulen.

SEPTIMA: El presente Protocolo Adicional tiene una duración de 13 (trece) meses contados a partir de su firma.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionada ut supra.



Ing. Héctor Ambal Billont
RECTOR



PRESUPUESTO PRIMERA ETAPA AGOSTO – DICIEMBRE 2005

Honorarios dictado curso ARC VIEW	\$2.000
Insumos curso ARC VIEW	\$500
Insumos uso laboratorio ejercito	\$1.500
Contratación de Servicios tres docentes responsables de la pasantías	\$3.750
Pasantías por (4 alumnos* 5 meses)	\$16.440
Gastos de Administración	\$500
Equipamiento	
01 UPS	\$ 4.024
04 PC	\$ 12.896
Subtotal primera etapa	\$40.610

PRESUPUESTO SEGUNDA ETAPA ENERO – AGOSTO 2006

Contratación de Servicios tres docentes responsables de la pasantías	\$5.250
Pasantías (4 alumnos*7 meses)	\$21.560
Insumos para el desarrollo pasantia	\$2.000
Software	
2 Licencias de ArcView 9.0 Primaria	\$3.600
7 Llaves adicionales AV9.0 Mono Secundarias	\$6.300
Extensiones	
2 AV 9.0 Mono Extension (1) *Universitario	\$24.000
Extensiones Disponibles: - ArcGIS Spatial Analyst 9.0 - ArcGIS 3D Analyst 9.0 - ArcGIS Geostatistical Analyst 9.0 - ArcGIS Tracking Analyst 9.0 - ArcGIS Survey Analyst 9.0 - ArcGIS ArcPress 9.0 - ArcGIS ArcPublisher 9.0 - ArcGIS ArcScan - Data Interoperability - Maplex	